



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 367 / 2013

FECHA : 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **ALFREDO DUHALDE** Nº **122**
población **VILLA CUINCO** Sector (**ZONA H-3**)
propiedad de **SILVIA LAUREL RAMIREZ**
R.U.T. Nº **5.538.546-7** Rol 2095-5

PERMISO OTORGADO Nº 185

FECHA 09 DE SEPTIEMBRE 2013 (OBRA MENOR)

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	17,88 M ²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	17,88 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	Nº 684	DEL 09/07/2013	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	Nº 684	DEL 09/07/2013	ESSAL
Electricidad	Certificado	Nº 3716904	DEL 10/07/2013	SAESA



OSVALDO MORALES CHÁVEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DOM/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final se trata de una obra menor, que corresponde a una ampliación de vivienda existente, cuyo destino es habitacional, la cual se desarrolla en un piso.

Superficie Recepcionada: 17,88 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Myriam Argomedo Cortés

Constructor :

DOM/GAM/gam

